



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO

El Pleno del Ayuntamiento de Almajano, en sesión celebrada el día 14-12-2017, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2017 de concesión de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almajano, 21 de diciembre de 2017.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

2649

BOPSO-2-05012018